



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se aclara una aceptación de renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal d: "Por renuncia regularmente aceptada".

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante Decreto 1742 del 26 de junio de 2018, se le acepto la renuncia al doctor **JORGE ALBERTO VELASQUEZ BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.522.651**, al cargo de **JEFE DE OFICINA** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 006, Grado 04, NUC. Planta 5677, ID Planta 3757, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 12 de julio de 2018.

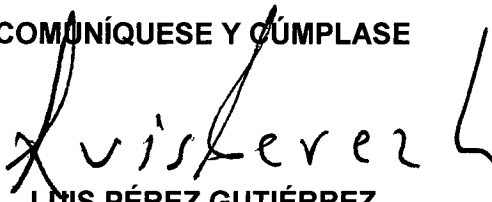
Que mediante el oficio radicado 2018020048029 del 27 de junio de 2018 el doctor **JORGE ALBERTO VELASQUEZ BETANCUR**, manifiesta que por encontrarse en vacaciones hasta el 16 de julio de 2018 inclusive, la renuncia debe entenderse que es a partir del 17 de julio de 2018, por lo tanto, se hace necesario aclarar el mencionado Decreto.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el Decreto 1742 del 26 de junio de 2018, mediante el cual se le acepta la renuncia al doctor **JORGE ALBERTO VELASQUEZ BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.522.651**, al cargo de **JEFE DE OFICINA** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 006, Grado 04, NUC. Planta 5677, ID Planta 3757, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE COMUNICACIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en el sentido que dicha renuncia es a partir del 17 de julio de 2018 y no como allí aparece.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:
Olga Lucia Giraldo G.
Profesional Especializado

Aprobó:
Natalia Patricia Sierra Palacio
Directora de Personal

Aprobó:
Jairo Alberto Candabato
Secretario de Despacho